

ACUERDO No. 035 DE 2022
(02 de mayo)

"Por medio del cual se modifica el tiempo de trabajo dirigido e independiente de la Especialización en Cirugía General y se modifica el Acuerdo No. 035 de 2013 y 009 de 2019 del Consejo de Facultad de Salud.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 075 de 1994 Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, así como el Acuerdo No. 003 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que, en sesión virtual No.10 del Consejo de Facultad de Salud, del 02 de mayo de 2022 y según consta en Acta No. 019 de la misma fecha, se analizó y aprobó la solicitud presentada por la Coordinación del Comité de Postgrados, relacionada con el ajuste del Acuerdo No. 009 del 08 de febrero de 2019, sin que el mentado cambio altere de forma alguno el número total de créditos del Programa, en el sentido de modificar el Tiempo de Trabajo Dirigido y Tiempo de Trabajo Independiente de las asignaturas.

Que el Acuerdo No.019 de 2019 "Por medio del cual se reforma la Estructura Curricular de la Especialización en Cirugía General y se deroga el Acuerdo No.093 de 2018", modificó el Acuerdo No.035 de 2013, ajustó el plan de estudios e incluyó un plan de equivalencias de programa de Especialización en Cirugía General.

Que conforme el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015 "cualquier modificación de la estructura de un Programa que afecte una o más condiciones de calidad debe informarse al Ministerio de Educación Nacional", que la modificación realizada a la estructura curricular de la Especialización en Cirugía General no afecta ninguna de ellas.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud.

ACUERDA

ARTICULO 1º Modificar el Artículo 1 del Acuerdo No. 009 del 08 de febrero de 2019, en cuanto a el Tiempo de Trabajo Dirigido y Tiempo de Trabajo Independiente establecido para las asignaturas de la Especialización en Cirugía General, de la siguiente manera:

- Modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 64 horas a 144 y Tiempo Trabajo Independiente de 96 a 16 horas de los cursos Radiología Quirúrgica, Anatomía Quirúrgica, Patología Quirúrgica y Ecografía, Cirugía Periférica Vascul y Endovascular y modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 256 horas a 576 y Tiempo Trabajo Independiente de 384 a 64 horas de los cursos Piso Cirugía Consulta, Urgencias, para un total de 1792 horas de tiempo Trabajo Dirigido y 288 horas de Tiempo Trabajo Independiente en el primer año.
- Modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 128 horas a 288 y Tiempo Trabajo Independiente de 192 a 32 horas en los cursos Soporte Nutricional, Cuidados Intensivos I, Cuidados Intensivos

- II y Cirugía Endoscópica y modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 256 horas a 576 y Tiempo Trabajo Independiente de 384 a 64 horas en el curso Cirugía General II para un total de 1792 horas de tiempo Trabajo Dirigido y 288 horas de Tiempo Trabajo Independiente en el segundo año
- Modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 128 horas a 288 y Tiempo Trabajo Independiente de 192 a 32 horas en los cursos Cirugía cardiovascular I, Cirugía de tórax, Cirugía seno y tejidos blandos I, Cirugía de cabeza y cuello I y modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 256 horas a 576 y Tiempo Trabajo Independiente de 384 a 64 horas en el curso Cirugía General III para un total de 1792 horas de tiempo Trabajo Dirigido y 288 horas de Tiempo Trabajo Independiente en el tercer año.
 - Modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 128 horas a 288 y Tiempo Trabajo Independiente de 192 a 32 horas en los cursos Cirugía pediátrica I, Coloproctología, Electiva y modificar Tiempo Trabajo Dirigido de 96 horas a 304 y Tiempo Trabajo Independiente de 192 a 32 horas en el curso Cirugía General IV para un total de 1840 horas de tiempo Trabajo Dirigido y 288 horas de Tiempo Trabajo Independiente en el cuarto año.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Artículo 3º del Acuerdo No. 035 de 2013 quedará así:

ARTICULO 3º: El Plan de Estudios de la Especialización en Cirugía General tendrá una duración de cuatro (4) años y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas

PLAN GENERAL DE ESTUDIOS ESPECIALIZACION CIRUGIA GENERAL

NIVEL 1. PRIMER AÑO

CURSO (meses)			NAT.	TTP	TTD	TTI	CRED.
Básicas: Tres (3)	Radiología Quirúrgica	(1)	T- P	32	144	16	4
	Anatomía Quirúrgica	(2)	T-P	32	144	16	4
	Patología Quirúrgica		T-P	32	144	16	4
Cirugía General I: Cuatro (4)	Piso Cirugía Consulta	(4)	T-P	128	576	64	16
Urgencias I: Cuatro (4)	Urgencias	(4)	T-P	128	576	64	16
Cirugía Periférica Vascular y Endovascular	Ecografía, Cirugía Periférica Vascular y Endovascular	(4)	T-P	32	144	16	4
Investigación I (Transcurricular)			T-P	32	64	96	4
Total			T-P	416	1792	288	52

NAT.: Naturaleza; T-P: Teórico-Práctico; Tiempo de Trabajo: TTP: Presencial TTD: Dirigido, TTI: Independiente; CRED.: Créditos; A: Nota aprobatoria
 CMI: Cirugía Mínimamente Invasiva

NIVEL 2. SEGUNDO AÑO

PRERREQUISITO			Investigación I: A				
CURSO (meses)			NAT.	TTP	TTD	TTI	CRED
Soporte Nutricional: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cuidados Intensivos I: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cuidados Intensivos II: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía Endoscópica: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía General II: Cuatro (4)	Piso Cirugía Consulta CMI básica Urgencias	(4)	T-P	128	576	64	16
Investigación II (Transcurricular)			T-P	32	64	96	4
Total			T-P	416	1792	288	52

NAT.: Naturaleza; T-P: Técnico-Práctico; Tiempo de Trabajo: TTP: Presencial TTD: Dirigido TTI: Independiente; CRED.: Créditos; A: Nota aprobatoria; CMI: Cirugía Mínimamente Invasiva

NIVEL 3. TERCER AÑO

PRERREQUISITO			Investigación II: A				
CURSO (meses)			NAT.	TTP	TTD	TTI	CRED
Cirugía cardiovascular I: Dos(2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía de tórax I: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía seno y tejidos blandos I: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía de cabeza y cuello I: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía General III Cuatro (4)	Urgencias Piso Cirugía Consulta CMI I	(4)	T-P	128	576	64	16
Investigación III (Transcurricular)			T-P	32	64	96	4
Total			T-P	416	1792	288	52

NAT.: Naturaleza; T-P: Técnico-Práctico; Tiempo de Trabajo: TTP: Presencial TTD: Dirigido TTI: Independiente; CRED.: Créditos; A: Nota aprobatoria; CMI: Cirugía Mínimamente Invasiva

NIVEL 4. CUARTO AÑO

PRERREQUISITO			Investigación III: A				
CURSO (meses)			NAT.	TTP	TTD	TTI	CRE.
Cirugía pediátrica I: Dos(2)			T-P	64	288	32	8
Cirugía endoscópica: Dos (2)			T-P	64	288	32	8
Electiva: Dos (2)			T-P	64	288	32	8

Laparoscópica - CMI II: Dos (2)			T-P	48	304	32	8
Cirugía General IV Cuatro (4)	Gastrointestinal II Cardiorádica II	(2)	T-P	48	304	32	16
	Seno II Cabeza cuello II	(2)	T-P	48	304	32	
Investigación IV (Transcurricular)			T-P	32	64	96	4
Total			T-P	416	1840	288	52


*NAT.: Naturaleza; T-P: Teórico-Práctico; Tiempo de Trabajo: TTP: Presencial TTD: Dirigido TTI: Independiente; CRED.: Créditos; A: Nota aprobatoria
CMI: Cirugía Mínimamente Invasiva*

ARTÍCULO 2º. El plan de equivalencia y de transición dispuesto en el Acuerdo No.009 de 2019 no surte ninguna modificación, en el entendido que las modificaciones previstas en el presente Acuerdo no modifican créditos, asignaturas o similares que implique establecer uno nuevo, en tal sentido continúan vigentes.

ARTICULO 3º. El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinte dos (2022)


JULIO CESAR QUINTERO VIEDA

Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ

Secretaria Académica